



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Loreto Arenillas Gómez Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña, para su debate ante la Comisión de Mujer de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 18 de abril de 2022



Mónica García Gómez

Portavoz



Loreto Arenillas

Diputa

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza menstrual refiere a la falta de acceso a los productos de higiene femenina y la imposibilidad de la práctica de una correcta salud menstrual. Esto es, por un lado, la dificultad de adquisición de compresas, tampones, copas menstruales —u otros productos de higiene menstrual— a causa de los elevados precios de los mismos y, por otro lado, la carencia de material limpio para absorber o recolectar material menstrual y que pueda ser cambiado en tiempo y forma, de manera privada con acceso a jabón y agua para higienizar el cuerpo y lugares propicios para el desecho de los materiales utilizados. Es decir, que la pobreza menstrual es el término que engloba no solo la falta de acceso a productos de higiene femenina, sino, también, la dificultad de acceso a las instalaciones necesarias para higienizarse correctamente durante el periodo que dure la menstruación. La pobreza menstrual es la pobreza derivada de una pobreza económica.

Se estima que cada día hay cerca de 800 millones de mujeres con la menstruación en el mundo. Se calcula que, en Europa, 1 de cada 4 mujeres debe decidir entre la compra de productos de higiene íntima o alimentos por problemas económicos.

Uno de los principales problemas que rodean a la pobreza menstrual es el elevado coste de los productos de higiene íntima, pues en la mayor parte del mundo, se consideran bienes de lujo, y se les aplican los impuestos correspondientes, lo que supone que sean aún más inaccesibles. La pobreza menstrual es un problema estructural de desigualdad de género que deriva de la pobreza económica. Se estima que afecta al 20% de las mujeres en España .

La menstruación, como proceso natural necesario y básico para la especie humana, ha sido y sigue siendo una cuestión incómoda, llena de tabús y muy estigmatizada que no ha merecido una atención especial por parte de la clase política. En el Siglo XXI es necesario implicar por fin a las administraciones públicas en la gestión de los productos menstruales

para generar un gran avance en la consecución de los ambiciosos objetivos sostenibles de la agenda política de esta década.

Por todo ello, es fundamental que, desde las instituciones, pongamos el foco cuanto antes sobre la salud menstrual desde una perspectiva integral, para que se reconozca la importancia de fomentar la información y formación de las mujeres y de toda la ciudadanía sobre la misma, y para dar cobertura a las mujeres que necesitan estos productos de higiene básica y que no pueden permitírselos. Empezando por aquellas mujeres que son Víctimas de Violencia Machista, aquellas mujeres presas y aquellas que solicitan la Renta Mínima de Inserción para eliminar las discriminaciones económicas que sufren las mujeres más vulnerables.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha en las siguientes medidas:

1. Gratuidad de los productos de higiene femenina para la menstruación en toda la red de atención a víctimas de violencia machista de la Comunidad de Madrid para las mujeres víctimas de violencia machista.
2. Reparto de productos de higiene femenina para la menstruación en las cárceles de mujeres.
3. Gratuidad de los productos de higiene femenina para la menstruación para las mujeres que reciben la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.